

---

“Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP: “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original contengan información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Atendiendo además a lo resuelto en la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo con número de referencia 21-20-RA-SCA, de fecha 16 de noviembre de 2020. Para el caso, algunos documentos emitidos por esta institución contienen datos personales relativos a nombres, números de Documento de Identidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), firmas y otros datos que en aplicación del artículo 24 letra “a” de la LAIP es información que debe protegerse de difundirse pues pertenecen a su titular”.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA: Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, viernes 06 de noviembre de 2020.

ORDEN No.: OC/LG/8101 FAE SINAMP/0047/2020

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR

NIT

LÍNEA:

8101 PR/SC/FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES-SECOP/SISTEMA NACIONAL DE MEDIOS PÚBLICOS (FAE SINAMP)

CLASIFICACIÓN:

SERVICIOS

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	MONTO UNITARIO (CON IVA)	MONTO TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399	1	SERVICIO POR 53 DÍAS	SERVICIOS PROFESIONALES COMO CAMAROGRAFO DIGITAL, DE ACUERDO LOS TERMINOS DE REFERENCIAS Y OFERTA TECNICA.	N/A	\$ 1,399.73	\$ 1,399.73
MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)								\$ 1,399.73

MONTO TOTAL EN LETRAS: UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 73/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

COPIA - DACI

JUSTIFICACIÓN: COMO PARTE DEL FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE PRENSA Y GENERACION DE CONTENIDO DIGITAL PARA LAS REDES SOCIALES SE REQUIERE CONTRATAR A UN PROFESIONAL EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN CON CONOCIMIENTO COMO CAMARAGRAFO DIGITAL PARA MEDIOS NACIONALES

REFERENCIA:

SOLICITUD CÓDIGO: LG/8101 FAE SINAMP/00061/2020 (26-10-2020)

RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO: RA/LG/(SC)(S)/0047/2020

CONDICIONES GENERALES

\* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.

\* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.

\* EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ DE: 53 DÍAS, PREVIA COORDINACIÓN ENTRE LA UNIDAD SOLICITANTE Y EL PROVEEDOR ADJUDICADO, ASÍ COMO LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA, LA FORMA DE PAGO SERÁ MENSUAL PREVIA APROBACIÓN Y VISTO BUENO DE LA UNIDAD SOLICITANTE CONFORME AL SERVICIO RECIBIDO.

\* LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ EN: LAS INSTALACIONES DE SECRETARÍA DE COMUNICACIONES DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA; CANAL 10 DE TELEVISIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL DE EL SALVADOR

CONTRATADO A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA/FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES-SECOP/SISTEMA NACIONAL DE MEDIOS PÚBLICOS (FAE SINAMP).

DESIGNADO SC (FAE SINAMP)

Vo. Bo. DIRECTOR DACI

JEFE UFI

FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA LIBRE GESTIÓN 2020

HECHO POR:

MC